



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de septiembre de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

Secretario



Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 **2018 00406 00**
Demandante: INGRID PAOLA REYES LASSO
Demandado: LUIS ENRIQUE TELLEZ LÓPEZ

AUTO

Recibida la constancia de notificación por aviso, y vencido el término para comparecer, de conformidad con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el Despacho **DISPONE:**

- I. **NOMBRAR** al abogado **CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ RUÍZ**, como Curador *Ad Litem* de **LUIS ENRIQUE TELLEZ LÓPEZ**, con quien se continuará el trámite procesal. Comuníquesele la designación en legal forma con las prevenciones de Ley, al correo abg.alvarezruiz@gmail.com y/o en la transversal 27 No.41-59, barrio La Grama, Municipio de Villavicencio, celular 3112970399, y si aceptare, désele posesión y notifíquesele.
- II. **EMPLÁCESE** a **LUIS ENRIQUE TELLEZ LÓPEZ**, en la forma indicada en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.
- III. Por **SECRETARÍA** remítase comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre de los emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado.
- IV. Se reconoce a la estudiante de derecho **LAURA MELISA TIVIDOR GARCÍA**, como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb8b942b54d8b3b24518c04c84a07321a0aa298af2cff2e07a76614f50088cb6

Documento generado en 24/09/2021 05:02:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>